



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

07 ABR 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

№ 240

VISTO: El Expte. N° 4.032-M17-D-16, mediante el cual la Firma **Dimater S.A.** presenta las Facturas B N° 0013-00000320 y N° 0013-00000334, de fecha 03/02/16 y 17/02/16, por los importes de \$ 10.257,79 (pesos diez mil doscientos cincuenta y siete con setenta y nueve centavos) y de \$ 40.184,93 (pesos cuarenta mil ciento ochenta y cuatro con noventa y tres centavos), respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas, obrantes a fs. 02/03, corresponden a materiales eléctricos provistos por dicha firma para el mantenimiento del alumbrado público en esta ciudad;

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 4 informa: "...El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente Municipal en virtud de la **NECESIDAD Y URGENCIA** con la que se debía dar una solución inmediata al problema de inseguridad ocasionado por la falta de iluminación, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos peligrosos para la población..." y además indica que por Expte. N° 891-M17-S-16 se encuentra en trámite el llamado a licitación para la contratación formal del servicio;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 4 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de materiales eléctricos destinados al mantenimiento del alumbrado público, efectuada a la Firma **Dimater S.A.**, con domicilio en calle Marina Alfaro N° 1140 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 50.442,72 (pesos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y dos con setenta y dos centavos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 50.442,72 (pesos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y dos con setenta y dos centavos) a la Firma **Dimater S.A.**, según Facturas B N° 0013-00000320 y N° 0013-00000334, de fecha 03/02/16 y 17/02/16, respectivamente, conforme la compra directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena

///...
Cucumán

DECRETO:

Nº 240

07 ABR 2016

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 13, Parcial 13 10, Cuenta: "Energía Eléctrica", Código N° 5-0-01-01-13-13-10-11-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA